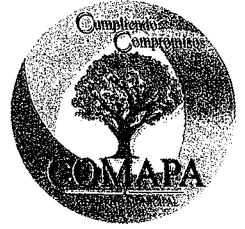




H. Ayuntamiento Constitucional Comapa, Ver. 2018 -2021



ACTA EXTRAORDINARIA 011

EN LA CIUDAD DE COMAPA, ESTADO DE VERACRUZ, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL C. L.C.C. **MARÍA DEL CARMEN CANTÓN CRODA, C. FERMIN CASAS BLANCO, C. GILIVALDO CHALCHE BARRADAS**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SÍNDICO ÚNICO, REGIDOR ÚNICO, RESPECTIVAMENTE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, PROCEDIERON A CELEBRAR LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO ESTA CON EL CARÁCTER DE **EXTRAORDINARIA** BAJO LA PRESENCIA DE LOS NOMBRADOS Y CON LA ASISTENCIA DEL **C. JUAN MIRÓN JACOME** SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CON QUIEN ACTÚA, CONFORME EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.
- 3.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- 4.- ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE COMAPA, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CONTRATE UN FINANCIAMIENTO CON UNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO O INTEGRANTE DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, CON BASE EN LO AUTORIZADO EN EL DECRETO NÚMEROS 242, EXPEDIDOS POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL DÍA 22 DE MAYO DE 2019 Y QUE SERÁ DESTINADO A FINANCIAR INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS CONFORME A LO QUE SE PRECISA EN EL CATÁLOGO DE ACCIONES ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL EMITIDO POR LA ENTONCES SEDESOL HOY SECRETARIA DE BIENESTAR, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 33, INCISO A, NUMERAL I. DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN DE CABILDO.

1.- **LISTA DE ASISTENCIA.**- EL **C. JUAN MIRÓN JACOME** SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, ESTANDO PRESENTES TODOS Y CADA UNO DE LOS EDILES QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

2.- EN SEGUIMIENTO CON EL ORDEN DEL DÍA Y DE ACUERDO A LA ASISTENCIA REGISTRADA SE DECLARA QUE **EXISTE QUORUM LEGAL.**

3.- CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO, LA **C. L.C.C. MARÍA DEL CARMEN CANTÓN CRODA** PRESIDENTA MUNICIPAL DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN **EXTRAORDINARIA NÚMERO ONCE** DE CABILDO.

4.- **EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO** DEL ORDEN DEL DÍA, HACIENDO USO DE LA VOZ LA **L.C.C. MARÍA DEL CARMEN CANTÓN CRODA** PRESIDENTA MUNICIPAL EN TERMINO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, EXPONE CONTRATE UN FINANCIAMIENTO CON UNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO O INTEGRANTE DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, CON BASE EN LO AUTORIZADO EN EL DECRETO NÚMEROS 242, EXPEDIDOS POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL DÍA 22 DE MAYO DE 2019 Y QUE SERÁ DESTINADO A FINANCIAR INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS CONFORME A LO QUE SE PRECISA EN EL CATÁLOGO DE ACCIONES ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL EMITIDO POR

J. Mirón Jacome



SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO
COMAPA, VER.
2018-2021

J. Mirón Jacome



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
COMAPA, VER.
2018-2021

J. Mirón Jacome



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018 - 2021
REGIDURÍA ÚNICA
COMAPA, VER.

PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
COMAPA, VER.
2018-2021





H. Ayuntamiento Constitucional Comapa, Ver. 2018 -2021



LA ENTONCES SEDESOL HOY SECRETARIA DE BIENESTAR, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 33, INCISO A, NUMERAL I. DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL-----

-----CONSIDERANDO-----
QUE EL ESQUEMA DEL ADELANTO FAIS:

PRIMERO. - FACILITA LA REALIZACIÓN OBRAS QUE SE HABÍAN CONTEMPLADO PARA LOS PRÓXIMOS AÑOS DEBIDO A QUE LOS RECURSOS DEL FISM QUE SE RECIBIRÁN ESTE AÑO NO SON SUFICIENTES.

SEGUNDO. - ADELANTA LOS BENEFICIOS DE OBRAS Y ACCIONES BÁSICAS, DISMINUYENDO SUS COSTOS DE REALIZACIÓN AL NO INCLUIR LOS INCREMENTOS DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

TERCERO. - PERMITE POTENCIAR LOS RECURSOS DEL FAIS PARA APLICARLOS EN ZONAS ATENCIÓN PRIORITARIAS CON MAYORES GRADOS DE REZAGO SOCIAL, Y A POBLACIÓN DE POBREZA EXTREMA

EL HONORABLE CABILDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COMAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EMITE SU AUTORIZACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE CONFORMIDAD Y MAYORIA CALIFICADA CON [4] VOTOS A FAVOR Y [0] VOTOS EN CONTRA, LO QUE REPRESENTA UN 100% DE LA VOTACIÓN TOTAL CON LOS ARTÍCULOS 28 Y 35 XXXVII DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ, POR LO QUE HA TENIDO A BIEN APROBAR Y EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDOS

ARTÍCULO PRIMERO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE COMAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (EL "MUNICIPIO"), PARA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS Y EN TÉRMINOS DE LEY, GESTIONE Y CONTRATE CON UNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO O INTEGRANTE DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, UN FINANCIAMIENTO, A TASA FIJA, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$14,534,000.00 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), IMPORTE QUE NO COMPRENDE LOS INTERESES, COMISIONES Y DEMÁS ACCESORIOS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL INSTRUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE FORMALICE EL FINANCIAMIENTO QUE EL MUNICIPIO CONTRATE CON BASE EN EL PRESENTE ACUERDO.

EL MUNICIPIO DEBERÁ CONTRATAR EL FINANCIAMIENTO MATERIA DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2019 O 2020 Y PAGARLO EN SU TOTALIDAD EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN EL ENTENDIDO QUE EL CONTRATO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ PRECISAR UNA FECHA ESPECÍFICA PARA EL PLAZO MÁXIMO DEL FINANCIAMIENTO.

LA INSTITUCIÓN ACREDITANTE SERÁ LA QUE PRESENTE LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO PARA EL MUNICIPIO, DE ACUERDO CON EL PROCESO DE SELECCIÓN QUE SE LLEVE A CABO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EL MUNICIPIO DEBERÁ DESTINAR LOS RECURSOS QUE OBTENGA DEL FINANCIAMIENTO QUE CONTRATE CON BASE EN ESTE ACUERDO, PARA FINANCIAR, INCLUIDO EN SU CASO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS, INVERSIONES QUE BENEFICIEN DIRECTAMENTE A POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, LOCALIDADES CON ALTO O MUY ALTO NIVEL DE REZAGO SOCIAL, CONFORME A LO PREVISTO EN LA

[Handwritten signature]



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
COMAPA, VER.
2018-2021

[Handwritten signature]



SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO
COMAPA, VER.
2018-2021

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EN 2018 - 2021
REGIDURÍA ÚNICA
Y/COMAPA, VER.

PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
COMAPA, VER.
2018-2021





H. Ayuntamiento Constitucional Comapa, Ver. 2018 -2021



LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, ASÍ COMO EN LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, EN LOS SIGUIENTES RUBROS: AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DRENAJE, URBANIZACIÓN, ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES, INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR SALUD Y EDUCATIVO DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 33, INCISO A, NUMERAL I, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONFORME A LO SEÑALADO EN EL CATÁLOGO DE ACCIONES ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE JULIO DE 2019, SUS MODIFICACIONES, INCLUIDAS LAS REALIZADAS Y LAS QUE SE EFECTÚEN DE TIEMPO EN TIEMPO, O AQUELLOS QUE LO SUSTITUYAN Y QUE SE CONSIDEREN INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS EN TÉRMINOS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

ARTÍCULO TERCERO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO PARA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS, AFECTE COMO FUENTE DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE DERIVEN DEL FINANCIAMIENTO QUE CONTRATE CON BASE EN EL PRESENTE ACUERDO INCLUIDOS EL PAGO DE CAPITAL, COMISIONES, INTERESES Y ACCESORIOS, HASTA EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL DERECHO A RECIBIR Y LOS FLUJOS DE RECURSOS QUE ANUALMENTE LE CORRESPONDAN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (EL "FAIS"), EN LA INTELIGENCIA QUE EN TANTO SE ENCUENTRE VIGENTE EL FINANCIAMIENTO QUE CONTRATE O EXISTAN CANTIDADES PENDIENTES DE PAGO, EL MUNICIPIO PODRÁ DESTINAR PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA A SU CARGO, LA CANTIDAD QUE RESULTE MAYOR ENTRE APLICAR EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) A LOS INGRESOS DEL FAIS QUE LE CORRESPONDA RECIBIR EN EL EJERCICIO FISCAL QUE SE ENCUENTRE TRANSCURRIENDO, O EN EL AÑO EN QUE EL FINANCIAMIENTO HUBIERE SIDO CONTRATADO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

ARTÍCULO CUARTO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO PARA QUE A TRAVÉS DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS, CELEBRE EL CONVENIO QUE SE REQUIERA PARA ADHERIRSE A UN FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO CONSTITUIDO O QUE CONSTITUYA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A TRAVÉS DEL PODER EJECUTIVO (EL "FIDEICOMISO"), CON OBJETO DE FORMALIZAR EL MECANISMO DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE DERIVEN DEL FINANCIAMIENTO QUE CONTRATE CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN.

SE AUTORIZA AL MUNICIPIO PARA INSTRUIR IRREVOCABLEMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN TOMA LAS DECISIONES A QUE HAYA LUGAR EN RELACIÓN CON LA CONSTITUCIÓN O MODIFICACIÓN DEL FIDEICOMISO, SIEMPRE Y CUANDO NO RESULTE UNA CARGA U OBLIGACIÓN ADICIONAL PARA EL MUNICIPIO, EN SU CALIDAD DE FIDEICOMITENTE ADHERENTE.

EL MUNICIPIO, POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS, PODRÁ MODIFICAR CUALQUIER INSTRUCCIÓN IRREVOCABLE QUE, EN SU CASO, HUBIERE EMITIDO CON ANTERIORIDAD, SIEMPRE QUE NO SE AFECTEN DERECHOS DE TERCEROS, PARA QUE LOS FLUJOS DE LOS RECURSOS QUE PROCEDAN DE LAS APORTACIONES DEL FAIS QUE LE CORRESPONDAN, INGRESEN DE MANERA IRREVOCABLE AL FIDEICOMISO, PARA EL PAGO DEL FINANCIAMIENTO QUE CONTRATE CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN.

Handwritten signature and stamp of the **SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN** of the **H. AYUNTAMIENTO COMAPA, VER. 2018-2021**.

Handwritten signature and stamp of the **SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN** of the **H. AYUNTAMIENTO COMAPA, VER. 2018-2021**.

Handwritten signature and stamp of the **SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN** of the **H. AYUNTAMIENTO COMAPA, VER. 2018-2021**.

PRESENCIA
H. AYUNTAMIENTO
COMAPA, VER.
2018-2021





H. Ayuntamiento Constitucional Comapa, Ver. 2018 -2021



EL MUNICIPIO DEBERÁ ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER ACCIÓN TENDIENTE A REVERTIR LA AFECTACIÓN DEL DERECHO A RECIBIR Y LOS FLUJOS DE RECURSOS QUE LE CORRESPONDAN DEL FAIS QUE OTORQUE COMO FUENTE DE PAGO DEL FINANCIAMIENTO QUE CONTRATE CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, EN TANTO EXISTAN ADEUDOS A SU CARGO QUE DERIVEN DEL MISMO; EN TAL VIRTUD, LA REVOCACIÓN DE LA AFECTACIÓN ÚNICAMENTE PROCEDERÁ CUANDO EL MUNICIPIO CUENTE CON AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO EMITIDA POR FUNCIONARIO(S) LEGALMENTE FACULTADO(S) PARA REPRESENTAR A LA INSTITUCIÓN ACREDITANTE.

ARTÍCULO QUINTO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO PARA QUE A TRAVÉS DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS REALICE TODAS LAS GESTIONES, NEGOCIACIONES, SOLICITUDES Y TRÁMITES NECESARIOS PARA QUE: (I) CELEBRE EL CONTRATO CON OBJETO DE FORMALIZAR EL FINANCIAMIENTO AUTORIZADO EN EL PRESENTE ACUERDO; (II) SUSCRIBA EL CONVENIO PARA ADHERIRSE AL FIDEICOMISO PARA FORMALIZAR EL MECANISMO DE PAGO, (III) PACTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES BAJO LAS MODALIDADES QUE CONSIDERE MÁS CONVENIENTES PARA CONTRATAR EL FINANCIAMIENTO, (IV) CELEBRE TODOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA FORMALIZAR TODO LO AUTORIZADO EN ESTE ACUERDO, Y (V) REALICE CUALQUIER ACTO PARA CUMPLIR CON SUS DISPOSICIONES Y/O CON LO PACTADO EN LOS CONTRATOS QUE CON BASE EN ÉSTE SE CELEBREN, COMO SON, ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVAMENTE, GIRAR INSTRUCCIONES IRREVOCABLES O MODIFICARLAS, REALIZAR NOTIFICACIONES, PRESENTAR AVISOS E INFORMACIÓN, SOLICITAR INSCRIPCIONES EN REGISTROS, ENTRE OTROS.

ARTÍCULO SEXTO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO PARA QUE A TRAVÉS DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS INSTRUYA AL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN PROMUEVA A SU FAVOR LA SOLICITUD DE APOYOS POR PARTE DE INSTITUCIONES QUE COADYUVEN A LA INSTRUMENTACIÓN DEL FINANCIAMIENTO QUE CONTRATE CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y, EN SU CASO, LOS ACTOS QUE SE REQUIERAN PARA FORMALIZAR EL MECANISMO DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, A FIN DE QUE EL MUNICIPIO, EN SU CASO Y EN SU OPORTUNIDAD, RECIBA LOS APOYOS QUE LE SEAN PROPORCIONADOS.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- EL MUNICIPIO DEBERÁ PREVER ANUALMENTE EN SU PRESUPUESTO EGRESOS, EN TANTO EXISTAN OBLIGACIONES A SU CARGO PENDIENTES DE PAGO QUE DERIVEN DEL FINANCIAMIENTO QUE CONTRATE CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, EL IMPORTE PARTIDA QUE PERMITA REALIZAR LAS EROGACIONES PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE SU DEUDA EN CADA EJERCICIO FISCAL, BAJO LOS TÉRMINOS CONTRATADOS, HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL FINANCIAMIENTO FORMALIZADO.

ARTÍCULO OCTAVO.- CON INDEPENDENCIA DE LAS OBLIGACIONES QUE POR LEY DEBE CUMPLIR EL MUNICIPIO PARA CONTRATAR Y ADMINISTRAR SU DEUDA PÚBLICA, OBSERVARÁ EN TODO TIEMPO LA NORMATIVA RELATIVA A LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y DESTINO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FAIS.

ARTÍCULO NOVENO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO PARA QUE EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTE NECESARIO O CONVENIENTE, CELEBRE EL(LOS) INSTRUMENTO(S) LEGAL(ES) QUE SE REQUIERA(N) PARA REESTRUCTURAR O MODIFICAR EL FINANCIAMIENTO QUE HUBIERE CONTRATADO CON BASE

PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
COMAPA, VER.
2018-2021

SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO
COMAPA, VER.
2018-2021

SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
COMAPA, VER.
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018 - 2021
REGIDURÍA ÚNICA
COMAPA, VER.



H. Ayuntamiento Constitucional Comapa, Ver. 2018 -2021



EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, A FIN DE AJUSTAR LOS MONTOS, TÉRMINOS, CONDICIONES, PLAZOS, COMISIONES, TASAS DE INTERÉS, FUENTE DE PAGO, CONVENIOS, MANDATOS, INSTRUCCIONES IRREVOCABLES, SIEMPRE QUE NO SE INCREMENTE EL MONTO DE ENDEUDAMIENTO NI EL PLAZO MÁXIMO AUTORIZADOS EN ESTE ACUERDO.

ARTÍCULO DÉCIMO.- LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL FINANCIAMIENTO QUE CONTRATE EL MUNICIPIO CON SUSTENTO EN EL PRESENTE ACUERDO, CONSTITUIRÁN DEUDA PÚBLICA, EN CONSECUENCIA, DEBERÁN INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A CARGO DEL H. CONGRESO ESTATAL, Y ANTE EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE LLEVA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

5.- CLAUSURA DE SESIÓN DE CABILDO.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENTA MUNICIPAL DIO POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO ONCE, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE INTERVINIERON EN LA MISMA.- LAS FIRMAS QUE CALZAN LA PRESENTE, FUERON ESTAMPADAS ANTE EL C. SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE PARA SU DEBIDA CONSTANCIA.- DOY FE-----

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
COMAPA, VERACRUZ, A 17 DE JULIO DEL 2019


L.C.C. MARÍA DEL CARMEN CANTÓN CRODA
PRESIDENTA MUNICIPAL



PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
COMAPA, VER.
2018-2021



SINDICATURA

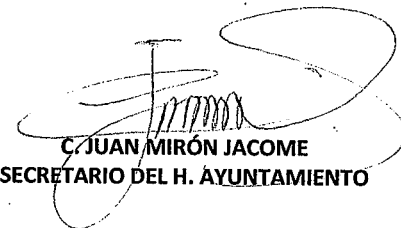
H. AYUNTAMIENTO
COMAPA, VER.
2018-2021

C. FERMIN CASAS BLANCO
SINDICO ÚNICO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018 - 2021
REGIDURÍA ÚNICA
COMAPA, VER.


C. GILVALDO CHALCHE BARRADAS
REGIDOR ÚNICO


C. JUAN MIRÓN JACOME
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO
COMAPA, VER.
2018-2021